

Apertura de proposiciones.- Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de julio de 2000 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura Educativa, calle José Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife a las 10,00 horas.

Plazo de entrega.- El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2000.

Las entregas del suministro adjudicado se efectuarán en el plazo de 120 días contados desde la fecha de la recepción de las órdenes de distribución, cursadas por el Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato.

La presente Orden se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2000.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Sanidad y Consumo

1690 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 25 de abril de 2000, por el que se anula la convocatoria del concurso, procedimiento abierto, para contratar el servicio de vigilancia en centros periféricos: Hospital Nuestra Señora del Pino, Hospital El Sabinal, C.A.E. Las Palmas y Hospital San Roque de Guía.- Expte. n.º P.A. 3/2000.*

Mediante anuncio de 18 de febrero de 2000, publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 35, de 20 de marzo, se convocó concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia en centros periféricos: Hospital Nuestra Señora del Pino, Hospital El Sabinal, C.A.E. Las Palmas y Hospital San Roque de Guía, expediente n.º P.A. 3/2000.

Circunstancias surgidas con posterioridad hacen necesaria una modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas que debía regir la contratación del citado expediente 3/2000 que hace necesaria su modificación, por lo que se ha de proceder a la anulación de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2000.- El Director Gerente, Ruperto Matas Gutiérrez.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia

1691 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de abril de 2000, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado n.º 59/00 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º Tres de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por D. José María Déniz Manzano, D. Matías Escarvajal Samarín y D. Luis de Vega Álvarez contra la Resolución de 26 de enero de 2000, de este Centro Directivo, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º Tres en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso n.º 59/00 interpuesto por D. José María Déniz Manzano, D. Matías Escarvajal Samarín y D. Luis de Vega Álvarez contra Resolución de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1998, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo n.º 59/00, seguido a instancia de D. José María Déniz Manzano, D. Matías Escarvajal Samarín y D. Luis de Vega Álvarez.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado n.º 59/00 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º Tres de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan com-

parecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2000.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

1692 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de abril de 2000, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 93/00 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. María del Rosario Sierra Cruz contra la Resolución de 26 de enero de 2000, de este Centro Directivo, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 14, de 2.2.00).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 93/00 interpuesto por Dña. María del Rosario Sierra Cruz contra la Resolución de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 14, de 2.2.00), y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 93/00, seguido a instancia de Dña. María del Rosario Sierra Cruz.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que

se tramita como Procedimiento Abreviado nº 93/00 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2000.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

1693 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 21 de octubre de 1999, por el que se procede a la publicación de los Estatutos modificados del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias, se procede a la publicación de los Estatutos modificados del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 1999.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

ÍNDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES (Artículos 1º al 6º)

CAPÍTULO ÚNICO. DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Artículo 1º.- Personalidad
Artículo 2º.- Sede, domicilio y ámbito territorial
Artículo 3º.- Integrantes
Artículo 4º.- Fines y funciones
Artículo 5º.- Tratamientos
Artículo 6º.- Historia y tradiciones

TÍTULO II. DE LOS COLEGIADOS (Artículos 7º al 16º)

CAPÍTULO PRIMERO. CLASES (Artículos 7º al 11º)

Artículo 7º.- Clases
Artículo 8º.- Colegiados Ejercientes
Artículo 9º.- Ejercicio Territorial
Artículo 10º.- Colegiados no Ejercientes
Artículo 11º.- Colegiados de Honor

CAPÍTULO SEGUNDO. HABILITACIONES (Artículos 12º al 16º)

Artículo 12º.- Comunicaciones
Artículo 13º.- Requisitos para las comunicaciones